



No. 049 / Octubre 20 de 2022

De conformidad con lo previsto en los artículos 1.4.5., 1.4.6. y 1.4.10. del Reglamento de Funcionamiento de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., se publica:

TABLA DE CONTENIDO

No.	Circular	Páginas
48	ASUNTO: MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 1.6.5.1., 4.5.3.1., 4.5.3.3. Y 4.5.3.4. DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A. – CRCC S.A POR MEDIO DEL CUAL SE ACTIVA LA ACCIÓN DE NUTRESA, GRUPO SURA (REPOS) Y SE SUSPENDE LA ACCIÓN DE CEMARGOS (REPOS) A PARTIR DEL 20 DE OCTUBRE DE 2022	39



Boletín Normativo

MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 1.6.5.1., 4.5.3.1., 4.5.3.3. Y 4.5.3.4. DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A. – CRCC S.A. POR MEDIO DEL CUAL SE ACTIVA LA ACCIÓN DE NUTRESA, GRUPO SURA (REPOS) Y SE SUSPENDE LA ACCIÓN DE CEMARGOS (REPOS) A PARTIR DEL 20 DE OCTUBRE DE 2022.

De conformidad con lo previsto en los artículos 1.4.4., 1.4.5. y 1.4.10. del Reglamento de Funcionamiento de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. - CRCC S.A. se publica la modificación de los artículos 1.6.5.1., 4.5.3.1., 4.5.3.3. y 4.5.3.4. por medio del cual se activa la acción de Nutresa, Grupo Sura (repos) y se suspende la acción de Cemargos (repos) a partir del 20 de octubre de 2022.

Artículo Primero. Modifíquese el Artículo 1.6.5.1 de la Circular Única de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., así:

Artículo 1.6.5.1. Activos recibidos en garantía.

La Cámara aceptará los siguientes Activos en garantía:

1. Efectivo en Pesos Colombianos.
2. Efectivo en Dólares de los Estados Unidos de América (USD).
3. Títulos de Endeudamiento Soberano (TES) Clase B, tasa fija, denominados en pesos colombianos y en Unidades de Valor Real (UVR), Títulos de Desarrollo Agropecuario – TDA's Clase A y Títulos de Solidaridad - TDS, en las referencias que serán informadas mediante Boletín Informativo.
4. Acciones que sean Activo Subyacente de un Activo o Activo objeto de una Operación compensada y liquidada por la Cámara, o ETF que sigan un Índice Accionario subyacente de



Boletín Normativo

un Activo Objeto de una Operación compensada y liquidada por la Cámara, de acuerdo con lo descrito en cada Activo o Activo objeto de una Operación compensada y liquidada.

5. Acciones Ordinarias de Ecopetrol, Acciones Preferenciales de Bancolombia, Acciones Ordinarias del Grupo Sura, Acciones Ordinarias de Corficolombiana, Acciones Preferenciales de Grupo Argos, Acciones Preferenciales de Davivienda, Acciones Preferenciales de Avianca, Acciones Ordinarias de Canacol y Acciones Ordinarias de Bancolombia para la constitución de Garantías Extraordinarias GOLE exigidas por la Cámara, según el Activo de que se trate.

Parágrafo Primero. Para las Operaciones de Contado del Segmento de Renta Variable sobre la Acción Preferencial de Avianca, podrán constituirse Garantías por Posición en esta especie, solamente para garantizar posiciones netas de venta sobre la misma y máximo por el valor de dicha posición.

Parágrafo Segundo: Para las Operaciones de Contado del Segmento de Renta Variable sobre la Acción de Éxito, podrán constituirse Garantías por Posición en esta especie, solamente para garantizar posiciones netas de venta sobre la misma y máximo por el valor de dicha posición.

Parágrafo Tercero: La Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A., suspende la aceptación de operaciones para su compensación y liquidación de Operaciones de Contado sobre la Acción BHI a partir del diecinueve (19) de octubre de 2022.

No obstante, para las Operaciones de Contado del Segmento de Renta Variable sobre la Acción BHI, podrán constituirse Garantías por Posición en esta especie, solamente para garantizar posiciones netas de venta sobre las misma y máximo por el valor de dicha posición.

Parágrafo Cuarto: La Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A., suspende la aceptación de operaciones Repo para su compensación y liquidación sobre la Acción Cemargos a partir del veinte (20) de octubre de 2022. En ese sentido, mientras esté suspendida la compensación y liquidación de la Acción Cemargos para operaciones Repo, la Cámara no aceptará la Acción Cemargos como Garantía Admisible en el Segmento de Renta Variable.

No obstante, para las Operaciones de Contado y Operaciones TTV del Segmento de Renta Variable sobre la Acción Cemargos, podrán constituirse Garantías por Posición en esta especie,



Boletín Normativo

solamente para garantizar posiciones netas de venta sobre las misma y máximo por el valor de dicha posición.

Artículo Segundo. Modifíquese el Artículo 4.5.3.1. de la Circular Única de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., así:

Artículo 4.5.3.1. Parámetros para el cálculo de la Garantía por Posición aplicables a las Operaciones del Segmento de Renta Variable.

Los Parámetros utilizados para el cálculo de la Garantía por Posición para los Activos pertenecientes al Segmento de Renta Variable son los siguientes:

1. Grupo de compensación, Fluctuación Total y Fluctuación para llamados a Garantías Extraordinarias para Operaciones Repo.

Activo de Renta Variable	Multiplicador	Nominal	N.º de Escenarios	Tipo de Fluctuación	Fluctuación Total
BCOLOMBIA	1	1	3	Porcentual	14.6%
BOGOTA	1	1	3	Porcentual	11.9%
CELSIA	1	1	3	Porcentual	10.0%
CEMARGOS	1	1	3	Porcentual	12.2%
CNEC	1	1	3	Porcentual	17.7%
CORFICOLCF	1	1	3	Porcentual	12.4%
ECOPETROL	1	1	3	Porcentual	20.3%
GEB	1	1	3	Porcentual	10.9%
GRUPOARGOS	1	1	3	Porcentual	14.1%
GRUPOSURA	1	1	3	Porcentual	15.6%
ISA	1	1	3	Porcentual	12.0%
MSCI ICOLCAP	1	1	3	Porcentual	10.7%
NUTRESA	1	1	3	Porcentual	10.1%



Boletín Normativo

PFAVAL	1	1	3	Porcentual	16.2%
PFBCOLOM	1	1	3	Porcentual	13.4%
PFDAVVNDA	1	1	3	Porcentual	12.2%
PFGRUPSURA	1	1	3	Porcentual	19.0%
SDGEB	1	1	3	Porcentual	10.9%

Activo de Renta Variable	Factor cobertura por spread	Valor Mínimo por Spread	Fluctuación para llamados a Garantías Extraordinarias
BCOLOMBIA			8.88%
BOGOTA			7.42%
CELSIA			5.98%
CEMARGOS			7.41%
CNEC			10.68%
CORFICOLCF			7.57%
ECOPETROL			12.19%
GEB			6.69%
GRUPOARGOS			8.59%
GRUPOSURA			9.62%
ISA			7.29%
MSCI ICOLCAP			6.63%
NUTRESA			6.33%
PFAVAL			9.74%
PFBCOLOM			8.05%
PFDAVVNDA			7.49%
PFGRUPSURA			9.11%



Boletín Normativo

2. Grupo de compensación, Fluctuación Total y Fluctuación para llamados a Garantías Extraordinarias para Operaciones TTV.

Activo de Renta Variable	Multiplicador	Nominal	Nº de Escenarios	Tipo de Fluctuación	Fluctuación Total
AAPL	1	1	3	Porcentual	11.5%
AGROCHAL	1	1	3	Porcentual	100.0%
AMZN	1	1	3	Porcentual	13.8%
BAC	1	1	3	Porcentual	12.3%
BBVACOL	1	1	3	Porcentual	35.0%
BCOLOMBIA	1	1	3	Porcentual	14.8%
BHI	1	1	3	Porcentual	100.0%
BMC	1	1	3	Porcentual	100.0%
BOGOTA	1	1	3	Porcentual	11.2%
BSAN	1	1	3	Porcentual	14.2%
BVC	1	1	3	Porcentual	14.1%
C	1	1	3	Porcentual	13.8%
CAP	1	1	3	Porcentual	54.2%
CARTON	1	1	3	Porcentual	68.6%
CELSIA	1	1	3	Porcentual	12.7%
CEMARGOS	1	1	3	Porcentual	15.1%
CENCOSUD	1	1	3	Porcentual	29.4%
CHILE	1	1	3	Porcentual	12.1%
CLH	1	1	3	Porcentual	32.2%
CNEC	1	1	3	Porcentual	20.7%
COLTEJER	1	1	3	Porcentual	100.0%
COLTEL	1	1	3	Porcentual	100.0%
CONCIVILES	1	1	3	Porcentual	100.0%



Boletín Normativo

CONCONCRET	1	1	3	Porcentual	33.0%
COOMEVAEPS	1	1	3	Porcentual	100.0%
COPEC	1	1	3	Porcentual	12.1%
CORFERIAS	1	1	3	Porcentual	100.0%
CORFICOLCF	1	1	3	Porcentual	11.9%
CREDIFAMI	1	1	3	Porcentual	100.0%
CSACOL	1	1	3	Porcentual	100.0%
CSPX	1	1	3	Porcentual	6.0%
DESCAUCANO	1	1	3	Porcentual	100.0%
ECOPETROL	1	1	3	Porcentual	12.19%
EIMI	1	1	3	Porcentual	7.3%
ELCONDOR	1	1	3	Porcentual	25.9%
ELECTULUA	1	1	3	Porcentual	100.0%
EMPAQUES	1	1	3	Porcentual	100.0%
ENELAM	1	1	3	Porcentual	17.5%
ENELCHIL	1	1	3	Porcentual	18.7%
ENKA	1	1	3	Porcentual	56.4%
ESTRA	1	1	3	Porcentual	100.0%
ETB	1	1	3	Porcentual	20.7%
ETF IT NOW S&P IPSA	1	1	3	Porcentual	9.6%
EXITO	1	1	3	Porcentual	21.8%
FABRICATO	1	1	3	Porcentual	77.0%
FALAB	1	1	3	Porcentual	22.2%
FB	1	1	3	Porcentual	14.0%
FGNTOLIMA	1	1	3	Porcentual	100.0%
GASNATURAL	1	1	3	Porcentual	41.6%
GASORIENTE	1	1	3	Porcentual	100.0%
GE	1	1	3	Porcentual	18.0%



Boletín Normativo

GEB	1	1	3	Porcentual	12.9%
GRUBOLIVAR	1	1	3	Porcentual	25.7%
GRUPOARGOS	1	1	3	Porcentual	20.4%
GRUPOAVAL	1	1	3	Porcentual	16.3%
GRUPOSURA	1	1	3	Porcentual	15.9%
HCOLSEL	1	1	3	Porcentual	13.2%
IB01	1	1	3	Porcentual	6.3%
IDSE	1	1	3	Porcentual	9.2%
INCASTILLA	1	1	3	Porcentual	100.0%
INESA	1	1	3	Porcentual	100.0%
INVENSA	1	1	3	Porcentual	100.0%
ISA	1	1	3	Porcentual	15.1%
ISAC	1	1	3	Porcentual	7.2%
IUFS	1	1	3	Porcentual	8.9%
IUIT	1	1	3	Porcentual	7.8%
JNJ	1	1	3	Porcentual	8.2%
JPEA	1	1	3	Porcentual	7.8%
JPM	1	1	3	Porcentual	11.4%
MARLY	1	1	3	Porcentual	100.0%
MAYAGUEZ	1	1	3	Porcentual	100.0%
MINEROS	1	1	3	Porcentual	21.0%
MOAT	1	1	3	Porcentual	10.5%
MSCI ICOLCAP	1	1	3	Porcentual	12.1%
NUTRESA	1	1	3	Porcentual	12.9%
OCCIDENTE	1	1	3	Porcentual	21.0%
ORBIS	1	1	3	Porcentual	100.0%
PARAUCO	1	1	3	Porcentual	19.9%
PAZRIO	1	1	3	Porcentual	100.0%



Boletín Normativo

PFAVAL	1	1	3	Porcentual	15.0%
PFBBVACOL	1	1	3	Porcentual	100.0%
PFBCOLOM	1	1	3	Porcentual	15.1%
PFBOLIVAR	1	1	3	Porcentual	11.4%
PFCARPAK	1	1	3	Porcentual	70.0%
PFCEMARGOS	1	1	3	Porcentual	16.6%
PFCORFICOL	1	1	3	Porcentual	21.0%
PFDVVNDA	1	1	3	Porcentual	11.1%
PFE	1	1	3	Porcentual	11.1%
PFGRUPOARG	1	1	3	Porcentual	23.3%
PFGRUPSURA	1	1	3	Porcentual	23.8%
PVVILLA051	1	1	3	Porcentual	100.0%
PVVILLA053	1	1	3	Porcentual	100.0%
PVVILLAS	1	1	3	Porcentual	100.0%
PVVILLAS00	1	1	3	Porcentual	100.0%
PVVILLASCA	1	1	3	Porcentual	100.0%
POPULAR	1	1	3	Porcentual	52.5%
PROMIGAS	1	1	3	Porcentual	21.0%
PROTECCION	1	1	3	Porcentual	34.0%
RIOPAILA	1	1	3	Porcentual	100.0%
RIOPAILIND	1	1	3	Porcentual	100.0%
SANFELIPE	1	1	3	Porcentual	100.0%
SDHA	1	1	3	Porcentual	5.9%
SQM B	1	1	3	Porcentual	23.9%
SUAS	1	1	3	Porcentual	7.1%
TERPEL	1	1	3	Porcentual	21.0%
TGLSC	1	1	3	Porcentual	100.0%
TITAN	1	1	3	Porcentual	100.0%



Boletín Normativo

VALINDUSTR	1	1	3	Porcentual	100.0%
VALSIMESA	1	1	3	Porcentual	100.0%
VILLAS	1	1	3	Porcentual	52.1%
SDGEB	1	1	3	Porcentual	12.7%
NU	1	1	3	Porcentual	41.9%
PEI	1	1	3	Porcentual	30%
GIBRALTAR	1	1	3	Porcentual	36%
UBER	1	1	3	Porcentual	22.3%
FORD	1	1	3	Porcentual	14.2%

3. Orden o prioridad de compensación de los Grupos de Compensación.

Para las Operaciones Repo y TTV se considera Compensación entre Operaciones contrarias sobre el mismo Activo objeto de la Operación, razón por la cual se debe considerar el crédito sobre garantía como cien por ciento (100%) para todos los Activos objeto de Operaciones Repo y TTV.

4. Deltas para formar un Spread de los Grupos de Compensación entre Operaciones Repo y TTV.

Para las Operaciones Repo y TTV se considera Compensación entre Operaciones contrarias sobre el mismo Activo objeto de la Operación, razón por la cual se debe considerar este parámetro como cien (100) para todos los Activos.

5. Grupo de compensación, Fluctuación Total y Fluctuación para llamados a Garantías Extraordinarias para Operaciones de contado.



Boletín Normativo

Activo de Renta Variable	Multiplicador	Nominal	Nº de Escenarios	Tipo de Fluctuación	Fluctuación Total
AAPL	1	1	3	Porcentual	11.5%
AGROCHAL	1	1	3	Porcentual	100.0%
AMZN	1	1	3	Porcentual	13.8%
BAC	1	1	3	Porcentual	12.3%
BBVACOL	1	1	3	Porcentual	39.2%
BCOLOMBIA	1	1	3	Porcentual	14.8%
BHI	1	1	3	Porcentual	100.0%
BMC	1	1	3	Porcentual	100.0%
BOGOTA	1	1	3	Porcentual	11.9%
BSAN	1	1	3	Porcentual	14.2%
BVC	1	1	3	Porcentual	14.1%
C	1	1	3	Porcentual	13.8%
CAP	1	1	3	Porcentual	54.2%
CARTON	1	1	3	Porcentual	68.6%
CELSIA	1	1	3	Porcentual	12.7%



Boletín Normativo

CEMARGOS	1	1	3	Porcentua 	15.1%
CENCOSUD	1	1	3	Porcentua 	29.4%
CHILE	1	1	3	Porcentua 	12.1%
CLH	1	1	3	Porcentua 	32.2%
CNEC	1	1	3	Porcentua 	20.7%
COLTEJER	1	1	3	Porcentua 	100.0%
COLTEL	1	1	3	Porcentua 	100.0%
CONCIVILES	1	1	3	Porcentua 	100.0%
CONCRET	1	1	3	Porcentua 	33.0%
COOMEVAEPS	1	1	3	Porcentua 	100.0%
COPEC	1	1	3	Porcentua 	12.1%
CORFERIAS	1	1	3	Porcentua 	100.0%
CORFICOLCF	1	1	3	Porcentua 	12.4%
CREDIFAMI	1	1	3	Porcentua 	100.0%
CSACOL	1	1	3	Porcentua 	100.0%
CSPX	1	1	3	Porcentua 	6.9%
DESCAUCANO	1	1	3	Porcentua 	100.0%



Boletín Normativo

ECOPETROL	1	1	3	Porcentua 	20.3%
EIMI	1	1	3	Porcentua 	8.6%
ELCONDOR	1	1	3	Porcentua 	25.9%
ELECTULUA	1	1	3	Porcentua 	100.0%
EMPAQUES	1	1	3	Porcentua 	100.0%
ENELAM	1	1	3	Porcentua 	17.5%
ENELCHIL	1	1	3	Porcentua 	18.7%
ENKA	1	1	3	Porcentua 	56.4%
ESTRA	1	1	3	Porcentua 	100.0%
ETB	1	1	3	Porcentua 	20.7%
ETF IT NOW S&P IPSA	1	1	3	Porcentua 	10.7%
EXITO	1	1	3	Porcentua 	21.8%
FABRICATO	1	1	3	Porcentua 	77.0%
FALAB	1	1	3	Porcentua 	22.2%
FB	1	1	3	Porcentua 	15.3%
FGNTOLIMA	1	1	3	Porcentua 	100.0%
GASNATURAL	1	1	3	Porcentua 	48.5%



Boletín Normativo

GASORIENTE	1	1	3	Porcentua 	100.0%
GE	1	1	3	Porcentua 	18.0%
GEB	1	1	3	Porcentua 	12.9%
GRUBOLIVAR	1	1	3	Porcentua 	25.7%
GRUPOARGOS	1	1	3	Porcentua 	20.4%
GRUPOAVAL	1	1	3	Porcentua 	17.6%
GRUPOSURA	1	1	3	Porcentua 	15.9%
HCOLSEL	1	1	3	Porcentua 	16.8%
IB01	1	1	3	Porcentua 	6.3%
IDSE	1	1	3	Porcentua 	9.2%
INCASTILLA	1	1	3	Porcentua 	100.0%
INESA	1	1	3	Porcentua 	100.0%
INVENSA	1	1	3	Porcentua 	100.0%
ISA	1	1	3	Porcentua 	15.1%
ISAC	1	1	3	Porcentua 	7.2%
IUFS	1	1	3	Porcentua 	9.0%
IUIT	1	1	3	Porcentua 	8.2%



Boletín Normativo

JNJ	1	1	3	Porcentua 	8.2%
JPEA	1	1	3	Porcentua 	7.8%
JPM	1	1	3	Porcentua 	11.4%
MARLY	1	1	3	Porcentua 	100.0%
MAYAGUEZ	1	1	3	Porcentua 	100.0%
MINEROS	1	1	3	Porcentua 	21.0%
MOAT	1	1	3	Porcentua 	10.5%
MSCI ICOLCAP	1	1	3	Porcentua 	12.1%
NUTRESA	1	1	3	Porcentua 	12.9%
OCCIDENTE	1	1	3	Porcentua 	27.3%
ORBIS	1	1	3	Porcentua 	100.0%
PARAUCO	1	1	3	Porcentua 	19.9%
PAZRIO	1	1	3	Porcentua 	100.0%
PFAVAL	1	1	3	Porcentua 	16.2%
PFBBVACOL	1	1	3	Porcentua 	100.0%
PFBCOLOM	1	1	3	Porcentua 	15.1%
PFGBOLIVAR	1	1	3	Porcentu al	11.4%



Boletín Normativo

PFCARPAK	1	1	3	Porcentua 	70.0%
PFCEMARGOS	1	1	3	Porcentua 	18.6%
PFCORFICOL	1	1	3	Porcentua 	21.0%
PFDVVNDA	1	1	3	Porcentua 	12.2%
PFE	1	1	3	Porcentua 	11.1%
PFGRUPOARG	1	1	3	Porcentua 	23.3%
PFGRUPSURA	1	1	3	Porcentua 	23.8%
PFVILLA051	1	1	3	Porcentua 	100.0%
PFVILLA053	1	1	3	Porcentua 	100.0%
PFVILLAS	1	1	3	Porcentua 	100.0%
PFVILLAS00	1	1	3	Porcentua 	100.0%
PFVILLASCA	1	1	3	Porcentua 	100.0%
POPULAR	1	1	3	Porcentua 	66.4%
PROMIGAS	1	1	3	Porcentua 	21.0%
PROTECCION	1	1	3	Porcentua 	44.0%
RIOPAILA	1	1	3	Porcentua 	100.0%
RIOPAILIND	1	1	3	Porcentua 	100.0%



Boletín Normativo

SANFELIPE	1	1	3	Porcentua 	100.0%
SDHA	1	1	3	Porcentua 	5.9%
SQM B	1	1	3	Porcentua 	23.9%
SUAS	1	1	3	Porcentua 	7.3%
TERPEL	1	1	3	Porcentua 	21.0%
TGLSC	1	1	3	Porcentua 	100.0%
TITAN	1	1	3	Porcentua 	100.0%
VALINDUSTR	1	1	3	Porcentua 	100.0%
VALSIMESA	1	1	3	Porcentua 	100.0%
VILLAS	1	1	3	Porcentua 	62.2%
SDGEB	1	1	3	Porcentua 	12.7%
NU	1	1	3	Porcentua 	41.9%
PEI	1	1	3	Porcentua 	30%
GIBRALTAR	1	1	3	Porcentua 	36%
UBER	1	1	3	Porcentua 	22.3%
FORD	1	1	3	Porcentua 	14.2%



Boletín Normativo

Activo de Renta Variable	Factor cobertura por time spread	Valor Mínimo por Spread	Fluctuación para llamados a Garantías Extraordinarias
AAPL			6.87%
AGROCHAL			60.00%
AMZN			8.26%
BAC			7.35%
BBVACOL			26.56%
BCOLOMBIA			9.01%
BHI			60.00%
BMC			60.00%
BOGOTA			7.42%
BSAN			8.48%
BVC			8.71%
C			8.25%
CAP			11.36%
CARTON			41.16%
CELSIA			7.84%
CEMARGOS			9.14%
CENCOSUD			9.27%
CHILE			7.24%
CLH			22.49%
CNEC			12.49%
COLTEJER			77.38%
COLTEL			60.00%
CONCIVILES			60.00%
CONCONCRET			20.32%
COOMEVAEPS			60.00%



Boletín Normativo

COPEC			7.25%
CORFERIAS			60.00%
CORFICOLCF			7.57%
CREDIFAMI			60.00%
CSACOL			60.00%
CSPX			4.11%
DESCAUCANO			60.00%
ECOPETROL			12.19%
EIMI			5.16%
ELCONDOR			14.57%
ELECTULUA			60.00%
EMPAQUES			60.00%
ENELAM			10.44%
ENELCHIL			8.80%
ENKA			35.59%
ESTRA			60.00%
ETB			12.92%
ETF IT NOW S&P IPSA			5.08%
EXITO			13.59%
FABRICATO			50.49%
FALAB			7.16%
FB			9.15%
FGNTOLIMA			60.00%
GASNATURAL			29.07%
GASORIENTE			60.00%
GE			10.78%
GEB			7.85%
GRUBOLIVAR			16.03%



Boletín Normativo

GRUPOARGOS			12.34%
GRUPOAVAL			11.37%
GRUPOSURA			9.77%
HCOLSEL			10.52%
IB01			3.74%
IDSE			5.52%
INCASTILLA			60.00%
INESA			60.00%
INVENSA			60.00%
ISA			9.12%
ISAC			4.30%
IUFS			5.39%
IUIT			4.89%
JNJ			4.86%
JPEA			4.68%
JPM			6.82%
MARLY			60.00%
MAYAGUEZ			60.00%
MINEROS			7.23%
MOAT			6.29%
MSCI ICOLCAP			7.44%
NUTRESA			8.01%
OCCIDENTE			17.74%
ORBIS			60.00%
PARAUCO			7.35%
PAZRIO			94.13%
PFAVAL			9.74%
PFAVH			60.00%



Boletín Normativo

PFBBVACOL			60.00%
PFBCOLOM			9.05%
PFGBOLIVAR			8.28%
PFCARPAK			30.69%
PFCEMARGOS			11.56%
PFCORFICOL			9.17%
PFDVVVDA			7.49%
PFE			6.63%
PFGRUPOARG			14.32%
PFGRUPSURA			14.44%
PVVILLA051			60.00%
PVVILLA053			60.00%
PVVILLAS			62.25%
PVVILLAS00			60.00%
PVVILLASCA			60.00%
POPULAR			42.10%
PROMIGAS			10.36%
PROTECCION			26.38%
RIOPAILA			60.00%
RIOPAILIND			60.00%
SANFELIPE			60.00%
SDHA			3.58%
SQM B			14.34%
SUAS			4.34%
TERPEL			10.77%
TGLSC			63.48%
TITAN			60.00%
VALINDUSTR			60.00%



Boletín Normativo

VALSIMESA			78.91%
VILLAS			40.16%
SDGEB			9.52%
NU			25.14%
PEI			18%
GIBRALTAR			21.6%
UBER			13.38%
FORD			8.52%

6. Orden o prioridad de compensación de los Grupos de Compensación de Operaciones de Contado

El crédito sobre garantías, esto es el valor porcentual por aplicar sobre la Garantía de cada posición compensada de las posiciones contrarias de una misma Cuenta para Operaciones de Contado, se compensarán de acuerdo a con la siguiente tabla:

Crédito sobre Garantía	PF CEMARGOS	PFGRUPOSURA	PFB COMBIA	ISA	GRUPOSURA	GRUPOARGOS	CEMENTOS ARGOS	PFD AVIENDA	BCO LMBIA	PFGR PARG	HCOLSEL
COLCAP	45%	45%	70%	10%	35%	45%	50%	55%	70%	35%	75%
PFCEMARGOS							50%				45%
PFGRUPOSURA					55%						45%
PFB COMBIA									75%		70%
ISA											10%
GRUPOSURA											30%



Boletín Normativo

GRUPO ARGOS										65%	40%
CEMENTOS ARGOS											50%
PFD AVIENDA											55%
BCOLOMBIA											70%
PFGRPARG											30%

En consecuencia, el orden para la compensación entre los Grupos de compensación de Operaciones de Contado es el siguiente:

Crédito sobre Garantía	PF CEMENTOS ARGOS	PFRUP OSURA	PFB COLOMBIA	ISA	GRUPOS URA	GRUPO ARGOS	CEMENTOS ARGOS	PFD AVIENDA	BCOLOMBIA	PFGRPARG	HCO LSELL
COLCAP	17	18	3	24	20	16	11	9	6	21	1
PFCEMENTOS ARGOS							12				14
PFGRUPOS URA					10						15
PFBCOLOMBIA									2		4
ISA											25
GRUPOS URA											22
GRUPO ARGOS										7	19



Boletín Normativo

CEMENTOS ARGOS											13
PFDIVIENDA											8
BCOLOMBIA											5
PFRPARG											23

Deltas para formar un Spread de los Grupos de Compensación de Operaciones de Contado

Grupos a Compensar		Delta para formar Un (1) Spread
PFGRUPOSURA	GRUPO SURA	100/63
PFCEMARGOS	CEMENTOS ARGOS	100/42
BCOLOMBIA	PFCOLOMBIA	100/76
PREFGRUPOARGOS	GRUPO ARGOS	100/53
ICOLCAP	BCOLOMBIA	21/1
ICOLCAP	CEMENTOS ARGOS	3/1
ICOLCAP	GRUPO ARGOS	7/1
ICOLCAP	HCOLSEL	2/1
ICOLCAP	GRUPO SURA	9/1
ICOLCAP	ISA	2/1
ICOLCAP	PFCOLOMBIA	21/1
ICOLCAP	PFCEMARGOS	2/1
ICOLCAP	PFDVVNDA	13/1



Boletín Normativo

ICOLCAP	PREFGRUPOARGOS	4/1
ICOLCAP	PFGRUPOSURA	13/1
HCOLSEL	PFGRUPOSURA	1/1
HCOLSEL	PFBCOLOMBIA	1/2
HCOLSEL	GRUPO SURA	1/1
HCOLSEL	PFDAVVNDA	1/1
HCOLSEL	BCOLOMBIA	1/2

Parágrafo Primero. Los Activos elegibles para Operaciones Repo serán evaluados por lo menos una vez al mes. En caso de que un Activo pierda su condición de ser elegible para Operaciones Repo, se informará al Comité de Riesgos, en la siguiente sesión.

Parágrafo Segundo. La Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A., suspende la aceptación de operaciones para su compensación y liquidación de Operaciones de Contado sobre la Acción Ordinaria Coomeva EPS a partir del veintiséis (26) de enero de 2022.

La suspensión de Operaciones de Contado sobre la Acción Ordinaria Coomeva EPS en ningún caso supone limitación alguna a los derechos o facultades que la Cámara tiene respecto de los Miembros en relación con el cumplimiento de sus operaciones.

Parágrafo Tercero: La Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A., suspende la aceptación de operaciones para su compensación y liquidación de Operaciones TTV sobre las acciones Conciviles, Fabricato, Fgntolima, Incastilla, Riopaila, Riopailind y Valindustr a partir del diecinueve (19) de octubre de 2022.

La suspensión de estas acciones en ningún caso supone limitación alguna a los derechos o facultades que la Cámara tiene respecto de los Miembros en relación con el cumplimiento de sus operaciones.

Parágrafo Cuarto: La Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A., suspende la aceptación de operaciones para su compensación y liquidación de Operaciones de Contado sobre la Acción BHI a partir del diecinueve (19) de octubre de 2022.



Boletín Normativo

La suspensión de la Acción BHI en ningún caso supone limitación alguna a los derechos o facultades que la Cámara tiene respecto de los Miembros en relación con el cumplimiento de sus operaciones.

Parágrafo Quinto: La Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A., suspende la aceptación de operaciones Repo para su compensación y liquidación sobre la Acción Cemargos a partir del veinte (20) de octubre de 2022.

La suspensión de Operaciones Repo sobre la Acción Cemargos en ningún caso supone limitación alguna a los derechos o facultades que la Cámara tiene respecto de los Miembros en relación con el cumplimiento de las operaciones.

Las Operaciones Repo sobre la Acción Cemargos pendientes por cumplir no se afectan por la medida de suspensión adoptada y deben ser cumplidas conforme a las reglas establecidas.

Artículo Tercero. Modifíquese el Artículo 4.5.3.3. de la Circular Única de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., así:

Artículo 4.5.3.3. Procedimiento de cálculo de la Garantía Extraordinaria por orden de suspensión de un valor de renta variable activo subyacente de una Operación susceptible de ser aceptada por la Cámara agrupada en el Segmento de Renta Variable.

La Cámara, ante la notificación de un Evento Corporativo que como resultado genere la suspensión de negociaciones sobre el Activo subyacente, notificará a sus Miembros mediante Boletín Normativo el procedimiento a seguir para el cálculo de los montos requeridos en Garantías Extraordinarias por las Posiciones Abiertas en Contratos sobre la(s) especie(s) objeto de la Suspensión. Las principales variables a tener en cuenta para el cálculo de las Garantías Extraordinarias en esta situación incluirán, sin limitarse, el tamaño de los contratos abiertos, el último precio de negociación del Activo con anterioridad a la Suspensión, así como una estimación razonable del precio del Activo una vez entre en vigencia la Suspensión.

Procedimiento a Seguir para el Cálculo de los Montos Requeridos en Garantías Extraordinarias por las Posiciones Abiertas en Contratos sobre la acción de Nutresa



Boletín Normativo

Para el cálculo de los Montos Requeridos en Garantías Extraordinarias por las Posiciones Abiertas en Contratos de sobre la acción de Nutresa en los Segmentos de Derivados Financieros y Renta Variable, se tomará como base de cálculo el siguiente valor:

a. Para efectos del cálculo de las Garantías Extraordinarias, el precio de mercado de la acción de Nutresa con base en el cual se actualizarán los precios de los contratos abiertos en los Segmentos de Renta Variable y Derivados Financieros a partir del 21 de septiembre de 2022 y hasta el día hábil siguiente a la publicación del aviso de oferta por parte del oferente de la OPA, corresponderá al precio base de la OPA convertido a Pesos Colombianos a la TRM vigente el 21 de septiembre de 2022.

Precio de Mercado Acción Nutresa = Precio Base OPA * TRMVigente 21 Sep 2022

Precio de Mercado Acción Nutresa = USD 15 * COP 4,420.38/USD

Precio de Mercado Acción Nutresa = COP 66,305.70

Procedimiento a Seguir para el Cálculo de los Montos Requeridos en Garantías Extraordinarias por las Posiciones Abiertas en Contratos sobre la acción de BAC Holding International

Para el cálculo de los Montos Requeridos en Garantías Extraordinarias por las Posiciones Abiertas en Contratos de sobre la acción de BAC Holding International en el Segmento de Renta Variable, se tomará como base de cálculo el siguiente valor:

a. Para efectos del cálculo de las Garantías Extraordinarias, el precio de mercado de la acción de BAC Holding International con base en el cual se actualizarán los precios de los contratos abiertos en el Segmento de Renta Variable a partir del 19 de octubre de 2022 y hasta el día hábil siguiente a la publicación del aviso de oferta por parte del oferente de la OPA, corresponderá al precio base de la OPA.

Precio de Mercado Acción BAC Holding International = Precio Base OPA

Precio de Mercado BAC Holding International = COP 293.00



Boletín Normativo

Artículo Cuarto. Modifíquese el Artículo 4.5.3.4. de la Circular Única de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., así:

Artículo 4.5.3.4. Fluctuaciones de estrés para cálculo del riesgo en situación de estrés.

Para realizar el cálculo del riesgo en situación de estrés para los Activos pertenecientes al Segmento de Renta Variable de acuerdo con lo definido en el artículo 1.6.2.9. de la presente Circular se utilizarán los siguientes parámetros:

Operaciones Repo sobre Valores de Renta Variable	Fluctuación Estrés
BOGOTA	19%
BCOLOMBIA	25%
CANACOL	48%
CELSIA	29%
CEMARGOS	32%
CORFICOLCF	34%
ECOPETROL	38%
GEB	21%
GRUPOARGOS	33%
GRUPOSURA	28%
ICOLCAP	23%
ISA	31%
NUTRESA	16%
PFAVAL	25%
PFBCOLOM	35%
PFDVVNDA	22%



Boletín Normativo

PFGRUPSURA	37%
SDGEB	21%

Operaciones TTV sobre Valores de Renta Variable	Fluctuación Estrés
AAPL	24%
AGROCHAL	100%
AMZN	35%
BAC	55%
BBVACOL	55%
BCOLOMBIA	46%
BHI	100%
BMC	100%
BOGOTA	23%
BSAN	34%
BVC	34%
C	73%
CAP	93%
CARTON	89%
CELSIA	40%
CEMARGOS	46%
CENCOSUD	51%
CHILE	31%
CLH	38%
CNEC	48%
COLTEJER	100%
COLTEL	100%
CONCIVILES	100%



Boletín Normativo

CONCRET	49%
COOMEVAEPS	100%
COPEC	23%
CORFERIAS	100%
CORFICOLCF	43%
CREDIFAMI	100%
CSACOL	100%
CSPX	13%
DESCAUCANO	100%
ECOPETROL	31%
EIMI	11%
ELCONDOR	36%
ELECTULUA	100%
EMPAQUES	100%
ENELAM	29%
ENELCHIL	32%
ENKA	69%
ESTRA	100%
ETB	36%
ETF IT NOW S&P IPSA	34%
EXITO	30%
FABRICATO	100%
FALAB	39%
FAMILIA	100%
FB	33%
FGNTOLIMA	100%
GASNATURAL	72%
GASORIENTE	100%



Boletín Normativo

GE	25%
GEB	19%
GRUBOLIVAR	36%
GRUPOARGOS	75%
GRUPOAVAL	30%
GRUPOSURA	44%
HCOLSEL	26%
IB01	7%
ICOLCAP	29%
IDSE	8%
INCASTILLA	100%
INESA	100%
INVENSA	100%
ISA	29%
ISAC	13%
IUFS	16%
IUIT	14%
JNJ	18%
JPEA	12%
JPM	37%
MARLY	100%
MAYAGUEZ	100%
MINEROS	58%
MOAT	17%
NUTRESA	30%
OCCIDENTE	36%
ORBIS	100%
PARAUCO	34%



Boletín Normativo

PAZRIO	100%
PFAVAL	43%
PFAVH	100%
PFBBVACOL	100%
PFBCOLOM	32%
PFGBOLIVAR	36%
PFCARPAK	100%
PFCEMARGOS	34%
PFCORFICOL	36%
PFDVVNDA	29%
PFE	17%
PFGRUPOARG	38%
PFGRUPSURA	47%
PVVILLA051	100%
PVVILLA053	100%
PVVILLAS	100%
PVVILLAS00	100%
PVVILLASCA	100%
POPULAR	90%
PROMIGAS	44%
PROTECCION	66%
RIOPAILA	100%
RIOPAILIND	100%
SANFELIPE	100%
SDHA	8%
SQM B	44%
SUAS	13%
TERPEL	36%



Boletín Normativo

TGLSC	100%
TITAN	100%
VALINDUSTR	100%
VALSIMESA	100%
VILLAS	100%
SDGEB	19%
NU	60%
PEI	36%
GIBRALTAR	44%
UBER	44%
FORD	63%

Operaciones de contado sobre Valores de Renta Variable	Fluctuación Estrés
AAPL	24%
AGROCHAL	100%
AMZN	35%
BAC	55%
BBVACOL	55%
BCOLOMBIA	46%
BHI	100%
BMC	100%
BOGOTA	23%
BSAN	34%
BVC	34%
C	73%
CAP	93%



Boletín Normativo

CARTON	89%
CELSIA	40%
CEMARGOS	46%
CENCOSUD	51%
CHILE	31%
CLH	45%
CNEC	48%
COLTEJER	100%
COLTEL	100%
CONCIVILES	100%
CONCONCRET	49%
COOMEVAEPS	100%
COPEC	23%
CORFERIAS	100%
CORFICOLCF	43%
CREDIFAMI	100%
CSACOL	100%
CSPX	13%
DESCAUCANO	100%
ECOPETROL	38%
EIMI	20%
ELCONDOR	45%
ELECTULUA	100%
EMPAQUES	100%
ENELAM	29%
ENELCHIL	32%
ENKA	69%
ESTRA	100%



Boletín Normativo

ETB	36%
ETF IT NOW S&P IPSA	34%
EXITO	30%
FABRICATO	100%
FALAB	39%
FAMILIA	100%
FB	33%
FGNTOLIMA	100%
GASNATURAL	72%
GASORIENTE	100%
GE	25%
GEB	21%
GRUBOLIVAR	36%
GRUPOARGOS	75%
GRUPOAVAL	30%
GRUPOSURA	44%
HCOLSEL	29%
IB01	7%
ICOLCAP	29%
IDSE	8%
INCASTILLA	100%
INESA	100%
INVENSA	100%
ISA	31%
ISAC	13%
IUFS	21%
IUIT	14%
JNJ	18%



Boletín Normativo

JPEA	12%
JPM	37%
MARLY	100%
MAYAGUEZ	100%
MINEROS	58%
MOAT	22%
NUTRESA	30%
OCCIDENTE	36%
ORBIS	100%
PARAUCO	34%
PAZRIO	100%
PFAVAL	43%
PFAVH	100%
PFBBVACOL	100%
PFBCOLOM	35%
PFGBOLIVAR	36%
PFCARPAK	100%
PFCEMARGOS	36%
PFCORFICOL	36%
PFDAVVNDA	29%
PFE	17%
PFGRUPOARG	38%
PFGRUPSURA	47%
PFVILLA051	100%
PFVILLA053	100%
PFVILLAS	100%
PFVILLAS00	100%
PFVILLASCA	100%



Boletín Normativo

POPULAR	90%
PROMIGAS	44%
PROTECCION	66%
RIOPAILA	100%
RIOPAILIND	100%
SANFELIPE	100%
SDHA	8%
SQM B	44%
SUAS	13%
TERPEL	36%
TGLSC	100%
TITAN	100%
VALINDUSTR	100%
VALSIMESA	100%
VILLAS	100%
SDGEB	21%
NU	60%
PEI	36%
GIBRALTAR	44%
UBER	44%
FORD	63%

Parágrafo Primero. Los Activos elegibles para Operaciones Repo serán evaluados por lo menos una vez al mes. En caso de que un Activo pierda su condición de ser elegible para Operaciones Repo, se informara al Comité de Riesgos, en la siguiente sesión. Si el Activo no cuenta con una fluctuación calculada previamente, el cálculo de esta se realizará con la metodología definida por la Cámara y se informará a los Miembros por medio de Boletín Informativo por la Cámara, sin perjuicio de la modificación a la presente Circular.



Boletín Normativo

Parágrafo Segundo. La Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A., suspende la aceptación de operaciones para su compensación y liquidación de Operaciones de contado sobre la Acción Ordinaria Coomeva EPS a partir del veintiséis (26) de enero de 2022.

La suspensión de Operaciones de Contado sobre la Acción Ordinaria Coomeva EPS en ningún caso supone limitación alguna a los derechos o facultades que la Cámara tiene respecto de los Miembros en relación con el cumplimiento de sus operaciones.

Parágrafo Tercero: La Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A., suspende la aceptación de operaciones para su compensación y liquidación de Operaciones TTV sobre las acciones Conciviles, Fabricato, Fgntolima, Incastilla, Riopaila, Riopailind y Valindustr a partir del diecinueve (19) de octubre de 2022.

La suspensión de estas acciones en ningún caso supone limitación alguna a los derechos o facultades que la Cámara tiene respecto de los Miembros en relación con el cumplimiento de sus operaciones.

Parágrafo Cuarto: La Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A., suspende la aceptación de operaciones para su compensación y liquidación de Operaciones de Contado sobre la Acción BHI a partir del diecinueve (19) de octubre de 2022.

La suspensión de la Acción BHI en ningún caso supone limitación alguna a los derechos o facultades que la Cámara tiene respecto de los Miembros en relación con el cumplimiento de sus operaciones.

Parágrafo Quinto. La Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A., suspende la aceptación de operaciones Repo para su compensación y liquidación sobre la Acción Cemargos a partir del veinte (20) de octubre de 2022.

La suspensión de Operaciones Repo sobre la Acción Cemargos en ningún caso supone limitación alguna a los derechos o facultades que la Cámara tiene respecto de los Miembros en relación con el cumplimiento de las operaciones.

Las Operaciones Repo sobre la Acción Cemargos pendientes por cumplir no se afectan por la medida de suspensión adoptada y deben ser cumplidas conforme a las reglas establecidas."



Boletín Normativo

Artículo Quinto. Vigencia. La presente modificación a la Circular Única de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A. rige a partir del veinte (20) de octubre de 2022.

(Original firmado)
CAMILO ARENAS RODRÍGUEZ
Representante Legal